



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 109-2013/ZR.Nº VI-SP-JEF

Pucallpa, 12 de Noviembre del 2013.



VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 102-2013/ZRNºVI-SP-JEF, de fecha 16 de Octubre del 2013

El Memorándum Circular Nº 024-2013-SUNARP/SDCR, de fecha 16 de Octubre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 102-2013/ZRNºVI-SP-JEF, de fecha 16 de Octubre del 2013 se designó a la Comisión Evaluadora que se encargara de la selección de un profesional CAS para el Área de Catastro para que se encargara de la ejecución de la Tarea de Desarrollo "Control de Calidad del Proyecto Base Gráfica Registral de Predios inscritos con anterioridad al 2006 con adecuación a los procedimientos estandarizados".

Que, mediante Memorándum Circular Nº 024-2013-SUNARP/SDCR, de fecha 16 de Octubre del 2013 la Sub Directora de Catastro Registral de la SUNARP informa que no se aprobó el crédito suplementario para la Gerencia de Catastro, para desarrollar la tarea "Control de Calidad del Proyecto Base Gráfica Registral de Predios inscritos con anterioridad al 2006, con adecuación a los procedimientos estandarizados", por lo tanto dicha tarea no se podrá ejecutar en el presente ejercicio.

Que, por los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Dejar sin Efecto la Resolución Jefatural Nº 102-2013/ZRNºVI-SP-JEF, mediante el cual se designó a la Comisión Evaluadora para la contratación de un personal Cas para el área de Catastro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c: UADM UREG Catastro RR.HH Archivo



Abg. Isabel Jiménez Lugo Jefe Zonal Zona Registral VI Sede Pucallpa

